

RESOLUCIÓN N° 193/2017
20 de noviembre de 2017

VISTOS:

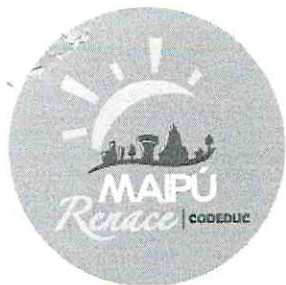
La Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2016); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°54/2017, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 20 de noviembre de 2017, la solicitud de fondos por rendir de doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B. de esta Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2017, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

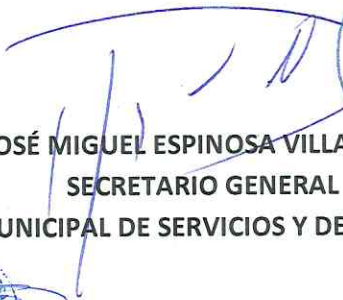
1. Que, mediante la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2016) presentado por la I. Municipalidad de Maipú, el cual considera dentro de su Plani de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Participación de la Comunidad Educativa".
2. Que, con fecha 15 de noviembre de 2017, doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2016, **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición de insumos y equipamiento para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y técnicos profesionales, **DESCRIPCIÓN:** Compra de materiales e insumos para la especialidad gráfica con el objeto de desarrollar las actividades curriculares que permiten entregar los contenidos y aprendizajes técnicos a los estudiantes de la especialidad, adjuntando listado anexo.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorándum N°54/2017, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 20 de noviembre de 2017, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., para ser utilizado en la Compra de materiales e insumos para la especialidad gráfica con el objeto de desarrollar las actividades curriculares que permiten entregar los contenidos y aprendizajes técnicos a los estudiantes de la especialidad, adjuntando listado anexo.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZESE** la entrega de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), a doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, C.I. N°8.415.802-K Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2016**, que da cuenta la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, para ser utilizados en Compra de materiales e insumos para la especialidad gráfica con el objeto de desarrollar las actividades curriculares que permiten entregar los contenidos y aprendizajes técnicos a los estudiantes de la especialidad, los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición de insumos y equipamiento para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y técnicos profesionales.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.


JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


JM/SA/SGM/sgm
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia





Kex R3
20/11/2017



MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N° 54 / 2017

FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARA : ESMERALDA GARCIA – JEFA DPTO. JURÍDICO
DE : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ASUNTO : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

Estimada Esmeralda.

Con fecha 20 de Noviembre de 2017, Sra. Cecilia Barrenechea, Directora del Establecimiento Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky, Rut: 8.415.802-k, solicitó fondo por rendir con **código Docu Red N° 20814** por un monto total de \$ 2.000.000.- con cargo al proyecto **"FAEP 2016"**, según se detalla:

"COMPONENTE: Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.

ACTIVIDAD: Adquisición de insumos y equipamiento para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y Técnico profesionales.

DETALLE: Materiales e insumos para especialidad Gráfica."

La iniciativa se encuentra descrita en el **Proyecto FAEP 2016 del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky**.

Se solicita resolución de Secretaría General para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Secretaría General.

Se requiere dicha resolución, ya que se requiere del monto total para llevar a cabo dicha actividad.

Se adjunta solicitud de fondo por rendir y detalle.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,



MARCO A. ORTIZ APAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



MOA/jrr
1c. Destinatario
1c. Archivo Planificación y Gestión

SOLICITUD DE FONDOS POR RENDIR.



COD

NOMBRE

CENTRO DE COSTOS	60	LICEO TECNOLOGICO ENRIQUE KIRBERG B.	
RESPONSABLE	SRA. CECILIA BARENECHEA E.		
FECHA	miércoles, 15 de noviembre de 2017		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	FAEP 2016.		
ITEM			
MONTO	\$	2.000.000	
PERIODO A APLICAR	---	-	
COMPONENTE: "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes" ACTIVIDAD: "Adquisición de insumos y equipamiento para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y Técnico profesionales." DESCRIPCIÓN: (Cuota N° 3) para compra de materiales e insumos para la especialidad de Gráfica para desarrollar las actividades curriculares que permitan entregar los contenidos y aprendizajes técnicos a los estudiantes de la especialidad .			

Visados	 Firma Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
Observaciones Dirección					
Observaciones Presupuesto					
Observaciones DAF					

RECURSOS NECESARIOS ESPECIALIDAD GRÁFICA Noviembre 2017

UNIDAD	Especialidad Gráfica
CUENTA	Materiales, insumos para aprendizajes de la especialidad
PRESUPUESTO ASIGNADO	Dos millones

[illegible]

Heriberto Cid Campos
Jefe de Especialidad Gráfica Liceo Tecnológico Enrique Kirberg